

D. Francisco Javier Gogeochea Arrien.
 D. José Luis Alvarez Naveiro.
 D. Ricardo Javier Cañada Garmendia.
 D. Antonio Berdonés Pérez.
 D. José Miguel Montilla Guerrero.
 D. Antonio Revilla y García-Ramos.
 D. Alberto Martín Duque.
 D. Carlos González Aguado.
 D. Arturo Ruiz Ramos.
 D. Miguel Angel del Valle Bolaño.
 D. Manuel Lloret Velarde.
 D. Francisco Bosqued Aznar.
 D. Melitón Pablo Benito Cuadrado.
 D. Luis Campo Mantilla.
 D. Luis Mellado Luque.
 D. Francisco Rincón García.
 D. Rafael Torres Diz.
 D. José Luis Argilés Garcés de Marcilla.
 D. Eduardo Atienzar Montoya.
 D. Rufino Goñi García.
 D. David Vázquez Rodríguez.
 D. José Manuel Castrillo Romillo.
 D. Francisco Sánchez Gil.
 D. Arturo Rey Villarreal.
 D. Santiago Marzo Churruga.
 D. Luis Ignacio Poncaj Adé.
 D. Francisco Fernández Muñoz.
 D. José Sánchez Carrero.
 D. Joaquín Pulido Cordero.
 D. Teodomiro Aparicio García.
 D. Joaquín Estrella del Cura.
 D. José Cabezas Pérez.
 D. Agustín Lorenzo Sáez.
 D. Francisco Pascual Serra.
 D. Manuel Gómez Tarragona.
 D. José María de Bedoya y O'Neale.
 D. Juan Antonio Vázquez de Parga Pardo.
 D. Javier Paramio Fernández.
 D. Antonio Aguiló Monjo.
 D. Andrés María Contreras Salido.
 D. Fernando Brea Cruz.

D. Raimundo García Díez.
 D. Joaquín Catoó de Echarri.
 D. Angel García Martín.
 D. Alvaro Monjardín Losada.
 D. José Antonio Antón Pérez.
 D. Castor Cesáreo Martín García.
 D. Alvaro Clemares García.
 D. José Ramón Picoñ Alonso.
 D. Miguel Aparicio Aneri.
 D. Salustiano Carro Páramo.
 D. Buenaventura Fernández Freire.
 D. José Francisco Leonardo Bacigalupi Reyes.
 D. Alejandro González Gómez-Durán.
 D. Jan Ramón de la Chica Fleischer.
 D. Francisco Poy Martí.
 D. Luis Eugenio Ruiz Bauzá.
 D. Francisco Javier Gálvez Montes.
 D. Antonio Crespo Morales.
 D. Arcadio Martínez Medina.
 D. Luis Cazorla Arévalo.
 D. Manuel González Santos.
 D. Salvador Sánchez Olivares.
 D. José María García Oyaregui.
 D. Juan Manuel Silva Aguilar.
 D. Lorenzo García Sáenz-Díez.
 D. Francisco Grandes Insa.
 D. José Ramón Esparza Cervera.
 D. Jesús Palomo de León.
 D. Nicolás Vesteiro Pérez.
 D. Alfredo Prados Conde.
 D. Fernando Lozano Alvar.
 D. Francisco Ripoll Prados.
 D. Martín Vicente Roldán.
 D. Juan Luis Picado Sandoval.
 D. José Manuel de Luis y Esteban.
 D. Antonio de Santiago López.
 D. José del Cerro Rico.
 D. José A. Díaz Villanueva.
 D. Eliezer Alvarez Panera.
 D. Juan Manuel Fernández López.

D. Angel Amador López.
 D. Antonio Martínez Palomino.
 D. Cesáreo Naudín Labarta.
 D. Vicente Sánchez de la Mata.
 D. Juan Solís Cordero.
 D. José Sanz Belda.
 D. Constantino Dominguez Sánchez.
 D. Antonio Martínez Pojón.
 D. Alberto Lumbreteras Salcedo.
 D. Miguel Prado Rasa.
 D. Luis Juan González Salido.
 D. Martín López Corral.
 D. Enrique Sanchis Moll.
 D. Rafael López Lozano.
 D. Jesús Tomás Bueno Urquía.
 D. Camilo Lebon Fernández.
 D. Juan de Juan y Pi.
 D. Baudilio Silveiro Tomé Robla.
 D. Alfonso Usero de los Arcos.
 D. José Contreras Orihuela.
 D. Vicente Antonio Crehuela Soria.
 D. José González Pareja.
 D. José Pérez Pérez.
 D. Manuel Risueño Salgado.
 D. Gonzalo García Entrialgo.
 D. Luis Olivar Alvarez.
 D. Jesús Porras Jurado.
 D. José María García Blas.
 D. Antonio Martínez Molinos.
 D. Angel Castro Fernández.
 D. Dositeo Rodríguez Rodríguez.
 D. José Manuel Bal Piñeiro.
 D. José Iglesias Dapena.
 D. Antonio Díaz Peláez.
 D. Carlos Cruces López.
 D. Francisco Figuerola Cuevas.
 D. Juan Pablo Otero Sánchez.
 D. Simón Hernández Ros.
 D. Rodrigo Deza Barrio.
 D. José Manuel Penido Fernández.
 D. José María Gálvez Prieto.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 d abril de 1952 y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 27), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Pérez Castro. Vocales, de designación automática: Don Emilio Lorenzo Criado, Catedrático de la Universidad de Madrid; don Manuel García Blanco, de la de Salamanca, nombrado previa propuesta del Consejo Nacional de Educación, conforme al supuesto del artículo segundo de la Orden de 2 de abril de 1952; y de designación automática: Don Esteban Pujals Fontrodona, Catedrático de la Universidad de Madrid. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco Indurain Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Javier de Salas Bosch.

Vocales suplentes, nombrados conforme al artículo segundo de la Orden de 2 de abril ya citada, según propuesta del Consejo Nacional de Educación: Don Emilio Alarcos Llorach, don Fernando Lázaro Carreter y don José María Castro y Calvo. Catedráticos de las Universidades de Oviedo, Salamanca y Barcelona, respectivamente. De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Francisco López Estrada, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 15 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 15 de enero de 1965 por la que se convoca a oposición la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Pediatria y Puericultura» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca. Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncie para su provisión en propiedad, por oposición directa, la cátedra de «Pediatria y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, dotada con el sueldo anual de 28.320 pesetas, dos mensualidades extraordinarias, la gratificación especial complementaria de 10.000 pesetas y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 (adaptado al Decreto de la Presidencia del Gobierno del 10 de mayo de 1957, por la Orden ministerial de 30 de septiembre del mismo año) en cuanto no esté afectado por las Leyes de 29 de julio de 1943, 20 de julio de 1957, 2 de marzo de 1963 y sus disposiciones complementarias:

Primera. Ser español.

Segunda. Haber cumplido veintiún años de edad.

Tercera. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Cuarta. Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio